



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 MAY 2011

Expte. N° 2.535/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Lidia del Valle FERNANDEZ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación PAU, para cursar la carrera de Abogacía en la Universidad Empresarial Siglo XXI de la ciudad de Córdoba.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 031/11, de fecha 5 de abril de 2011, mediante el cual aconseja otorgar a la citada agente, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), distribuidas en 10 cuotas de \$ 120,00, cada una, para el cursado durante el año 2011 de la citada carrera, con el compromiso de presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, los comprobantes de pago realizados.

Por ello:

**EL VICERECTOR A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. Lidia del Valle FERNÁNDEZ, Personal de Apoyo Universitario de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de esta Universidad, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), equivalente a 10 cuotas de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) cada una, del Fondo de Capacitación PAU, para solventar los gastos para el cursado durante el año 2011, de la carrera de Abogacía en la Universidad Empresarial Siglo XXI, modalidad virtual.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la citada agente deberá presentar, ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, los comprobantes de pago realizados.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA